Guayaquil, 7 de septiembre de 2.020

Ingeniera Comercial
JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **COMPASEC, Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A.**, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2.020, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **TRES AÑOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

COMPASEC, Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de noviembre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Gino Erazo M.
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de **COMPASEC, Compañía Ecuatoriana de Servicios Variados S.A.**, para el cual he sido reelegida. Guayaquil, 7 de septiembre de 2.020.

Ing. Com. Julia Patricia Mendoza

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN CON EN HOJA DE SEGUI ADJUNTA.

Nº TRAMITE: 78273 14/10/20 10:55
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 69563

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:32.879
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.,** a favor de **JULIA PATRICIA MENDOZA MACHUCA,** de fojas **75.640 a 75.642,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.079**.

ORDEN: 32879

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0266482